

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

Que la **UNIDAD EDUCATIVA "OSWALDO ALVAREZ BARBA"** de la Red "Fe y Alegría" de la ciudad de Manta, cumple el **TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

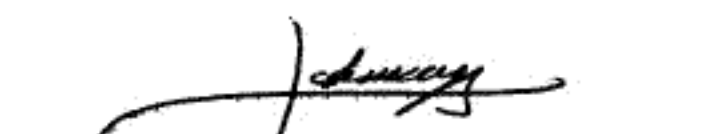
ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **UNIDAD EDUCATIVA "OSWALDO ALVAREZ BARBA"** de la ciudad de Manta, de la provincia de Manabí, por celebrar el **TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de vida docente e institucional al servicio de la niñez y juventud manabita.

El señor arquitecto **JORGE CEVALLOS MACIAS**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL